

A LA MESA DEL SENADO

El **Grupo Parlamentario Socialista**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 173.2 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 3 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente Moción Consecuencia de Interpelación (670/000013) **sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para garantizar un incremento de las plantillas y de los medios materiales en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como en las Instituciones Penitenciarias para luchar con eficacia en la protección de la seguridad de los ciudadanos.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el debate sustanciado en el pleno del Senado el pasado martes 7 de febrero, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Senado insta al Gobierno a mostrar un compromiso inequívoco con la seguridad pública y para ello:

- Llevar a cabo una depuración de responsabilidades en el seno de la Policía Nacional donde se ha promovido, permitido, y alentado desde el poder político del Ministerio del Interior, la constitución de una policía política formada por comisarios y otros altos cargos policiales, que han usado los fondos reservados sin control alguno para perseguir a los adversarios políticos y a aquellos policías que no mostraban afinidad, cuya estructura y métodos ilegales actuación, están dañando gravemente la la lucha contra la corrupción, y la credibilidad de este cuerpo y cuestionando así mismo la credibilidad del Centro Nacional de Inteligencia.

- Que en los procesos selectivos no se utilicen exclusivamente criterios de afinidad con los responsables políticos y policiales y que en los nombramientos a los cargos policiales, no se promueva a personas que en su trayectoria profesional pueda estar vinculada con esta policía política y sus actuaciones.
- Acordará un plan de incremento sostenido de las plantillas policiales que permita en un horizonte razonable cubrir los catálogos de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del estado y de las instituciones Penitenciarias y dotar aquellos servicios donde la carencia es más acuciante. Dicho Plan deberá ser sometido a la consideración de las Cámaras.
- Llevará a cabo las reformas urgentes necesarias en cuarteles y comisarías donde actualmente se esté prestando servicios en condiciones que no respetan las más mínimas norma de seguridad e higiene en el trabajo.
- Dotará de forma inmediata e individual, de chalecos antibalas adaptados a sus condiciones antropomórficas, a todos los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinados o que presten labores de seguridad ciudadana, o cualquier otra función operativa que su ausencia ponga en riesgo su salud o su seguridad.
- En un plazo máximo de cuatro años incluirá como elemento obligatorio y parte de la dotación reglamentaria de uniformidad y armamento los chalecos antibalas y en consecuencia deberán ser asignados personalmente, con independencia de las funciones que se desempeñen y el destino que se ocupe.

Palacio del Senado, a 8 de febrero de 2017



Vicente A. Álvarez Areces
Portavoz GP Socialista



Francisco González Cabaña
Senador por Cádiz